

Se informa que están contratados a través del Fideicomiso Renadro de acuerdo al siguiente detalle:

tiene contrato mensual por 40 horas semanales con una remuneración de \$ 56.246 nominales, su contrato vence el 30/09/2022.

tiene contrato mensual por 40 horas semanales con una remuneración de \$ 61.740 nominales, su contrato vence el 30/09/2022.

tiene contrato mensual por 30 horas semanales con una remuneración de \$ 56.246 nominales, su contrato vence el 30/09/2022.

tiene contrato mensual por 30 horas semanales con una remuneración de \$ 56.246 nominales, su contrato vence el 30/09/2022.

tiene contrato mensual por 30 horas semanales con una remuneración de \$ 82.320 nominales, su contrato vence el 30/09/2022.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita información respecto al vínculo laboral de esta Secretaría de Estado con los señores/as , especificando en caso de mantener un vínculo laboral vigente, qué tipo de vínculo, cuál es la fecha de término del mismo y cuál es el monto a la fecha, del gasto por el fideicomiso Renadro en el Ministerio de Salud Pública;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1867-2022

VF